



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40085, A LA RAZON
SOCIAL COMERCIALIZADORA JOSE LUIS CORTES MARDONES E.I.R.L

Huépil. 09 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3471.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara de fecha 04 de Octubre de 2019, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 101 del Concejo Municipal, celebrada el día 04 de Octubre de 2019, que por acuerdo N° 659 se aprueba el Cambio de Local de la Patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40085, solicitado por la razón social "Comercializadora José Luis Cortes Mardones E.I.R.L."
- c) El Memo N° 556.
- d) La Carta de porcentaje de los productos comerciales, presentado por el representante legal de esta razón social, Don José Luis Cortes Mardones.
- e) La Carta protocolizada ante notario de de Junta de Vecinos Las Palma Huépil,
- f) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara de fecha 27 de Septiembre de 2019, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal celebrada el día 27 de Septiembre de 2019, que por acuerdo N° 648 se aprueba moción presentada por el concejal Sr. Juan Ñancupil Soto.
- g) La fotocopia de la carta protocolizada ante notario de Junta de Vecinos Las Palmas de Huépil, visada por Director del Depto. Adm. y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel.
- h) El Memo N° 209.
- i) La Solicitud ingresada bajo registro N° 3129 de fecha 02 de Septiembre de 2019, por el representante legal de esta razón social, Don José Luis Cortes Mardones.
- j) E Decreto Alcaldicio N° 2.943 de fecha 27 de Agosto de 2019, que rechaza la solicitud de Cambio de Local solicitado por la razón social " Comercializadora José Luis Cortes Mardones E.I.R.L."
- k) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara de fecha 26 de Agosto de 2019, que certifica que en Sesión Extraordinaria N° 043 del Concejo Municipal, celebrada el día 26 de Agosto del 2019, que por acuerdo N° 620 se rechaza la solicitud de Cambio de Local presentada por la razón social "Comercializadora José Luis Cortes Mardones E.I.R.L."
- l) El Memo N° 196.
- m) El Informe Jurídico.
- n) El Memo N° 195.
- o) El Memo N° 23
- p) La Solicitud de Visita Inspectiva de las Prohibiciones del Artículo 8° de la Ley 19.925 de Alcoholes.
- q) El Plano de la nueva ubicación del Local Comercial, O'higgins N° 294 de Huépil.
- r) El Plano de de la ubicación anterior del funcionamiento del Rol 4-40085, Comercio N° 204 de Tucapel.
- s) El Memo N° 191.
- t) La Solicitud de Cambio de Local presentada por la razón social " Comercializadora José Luis Cortes Mardones E.I.R.L."
- u) El Certificado de Local Comercial de la Dirección de Obras Municipales.
- v) La Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos del contribuyente.

- w) El Certificado de Antecedentes del representante legal de esta razón Social, Don José Luis Cortes Mardones.
- x) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, del representante legal de esta razón social, Don José Luis Cortes Mardones.
- y) La Carta y Nómina de la Junta de Vecinos Las Palmas Huépil.
- z) La Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola y Ganadero de los Ángeles.
- aa) La fotocopia del Rol Único Tributario de esta razón social.
- bb) La fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de esta razón social.
- cc) La fotocopia del Ingreso Municipal N° 253187 del Rol 4-40085.
- dd) El Contrato de Arrendamiento de Casa Habitación y Local Comercial.
- ee) La Escritura de Constitución de la razón social "Comercializadora José Luis Cortes Mardones E.I.R.L."
- ff) La Resolución Sanitaria Exenta N° [REDACTED]

DECRETO :

- 1.- Autorízase el Cambio de Local de la patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40085 a la razón social "Comercializadora José Luis Cortes Mardones, Rut N° [REDACTED] desde calle Comercio N° 204 de Tucapel a Avda. O'Higgins N° 294 de Huépil.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO QUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/pcc.

